



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"
ASESORIA JURIDICA
DR.FBN/SDA.CQ/PSF/vgr



RECIBIDO
19 DIC 2018
ABASTECIMIENTO 9:50



RESOLUCION EXENTA N°
ANTOFAGASTA,

15147,
19 DIC 2018

VISTOS estos antecedentes: Memo N°1402 del 06 de Diciembre del 2018 de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que autorice el pago de Compra de Exámenes y Procedimientos Médicos correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile Rut 81.698.900-0, por un valor de \$3.257.774, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó; Memo N°1353 del 26 de Noviembre del 2018 de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita la autorización del pago de Compras de Servicios de Especialidad correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile Rut 81.698.900-0, por un valor de \$3.257.774, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó, el cual cuenta con la Autorización de la Subdirección Medica; Memo N°36 del 09/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Hospital Folio N°2481 firmado por don Marco Herrera Muñoz, jefe de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; Recepción Conforme N°446/2018 del 08/11/2018, por las Factura N°217401 del 01/03/2018, por un valor de \$76.930; Factura N°217402 del 01/03/2018, por un valor de \$310.909; Factura N°217358 del 28/02/2018, por un valor de \$429.730; Factura N°217227 del 01/03/2018, por un valor de \$388.696, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°21 del 12/09/2018, por las Factura N°217401 del 01/03/2018, por un valor de \$76.930; Factura N°217402 del 01/03/2018, por un valor de \$310.909; Factura N°217358 del 28/02/2018, por un valor de \$429.730; Factura N°217227 del 01/03/2018, por un valor de \$388.696, firmado por Don Maikol Araya Castillo, Jefe Unidad de Laboratorio; **Factura N°217401 del 01/03/2018, por un valor de \$76.930; Factura N°217402 del 01/03/2018, por un valor de \$310.909; Factura N°217358 del 28/02/2018, por un valor de \$429.730; Factura N°217227 del 01/03/2018, por un valor de \$388.696; Recepción Conforme N°451/2018 del 09/11/2018, por las Factura N°217404 del 01/03/2018, por un valor de \$810.763; Factura N°217233 del 27/02/2018, por un valor de \$549.240; Factura N°217403 del 01/03/2018, por un valor de \$216.210; Nota de Crédito N°25089 del 08/11/2018, que rebaja el monto \$6.660, de la factura N°217403, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°20 del 12/09/2018, por las Factura N°217404 del 01/03/2018, por un valor de \$810.763; Factura N°217233 del 27/02/2018, por un valor de \$549.240; Factura N°217403 del 01/03/2018, por un valor de \$216.210; Nota de Crédito N°25089 del 08/11/2018, que rebaja el monto \$6.660, de la factura N°217403, firmado por Don Maikol Araya Castillo, Jefe Unidad de Laboratorio; **Factura N°217404 del 01/03/2018, por un valor de \$810.763; Factura N°217233 del 27/02/2018, por un valor de \$549.240; Factura N°217403 del 01/03/2018, por un valor de \$216.210; Nota de Crédito N°25089 del 08/11/2018, que rebaja el monto \$6.660; Recepción Conforme N°451/2018 del 09/11/2018, por las Factura N°217229 del 27/02/2018, por un valor de \$137.954; Factura N°217231 del 27/02/2018, por un valor de \$344.002, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°22 del 24/09/2018, por las Factura N°217229 del 27/02/2018, por un valor de \$137.954; Factura N°217231 del 27/02/2018, por un valor de \$344.002, firmado por Doña Karen Araya Collao, Supervisor Unidad de Laboratorio; **Factura N°217229 del 27/02/2018, por un valor de \$137.954; Factura N°217231 del 27/02/2018, por un valor de \$344.002; Circular N°1 del 06/02/2018, la cual señala el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra, firmado Por Don Francisco Bueno Natusch, Director (S) del Hospital Regional de Antofagasta; Consulta en Mercado Publica Solicitud N°INC-1725481-D9Z4 del 11/08/2016; y******

TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en el art.36, y en particular letra g, del DFL N° 1 de 24 de abril de 2006, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°1521 de fecha 03 de Mayo de 2018, del Servicio de Salud Antofagasta, la cual señala el orden de subrogancia del cargo del Director del HRA; Resolución T.R. 10, del 13 de Marzo de 2017 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:



RESUELVO:

1º.- **AUTORIZESE** a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Abastecimiento de este Hospital a realizar pago el pago de Compra de Exámenes y Procedimientos Médicos correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile Rut 81.698.900-0, por un valor de \$3.257.774, cargados al Ítem Presupuestario N°2212999002 denominado "Exámenes y Procedimientos Médicos". Todo a fin de que no se produzca un enriquecimiento sin causa del establecimiento.

Factura N°217401 del 01/03/2018, por un valor de \$76.930
Factura N°217402 del 01/03/2018, por un valor de \$310.909
Factura N°217358 del 28/02/2018, por un valor de \$429.730
Factura N°217227 del 01/03/2018, por un valor de \$388.696
Factura N°217404 del 01/03/2018, por un valor de \$810.763
Factura N°217233 del 27/02/2018, por un valor de \$549.240
Factura N°217403 del 01/03/2018, por un valor de \$216.210
Nota de Crédito N°25089 del 08/11/2018, que rebaja el monto \$6.660
Factura N°217229 del 27/02/2018, por un valor de \$137.954
Factura N°217231 del 27/02/2018, por un valor de \$344.002

2º.- **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION**, en el sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


DR. FRANCISCO BUENO NATUSCH
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA


TRANSCRITO FIELMENTE
SILVIA MUÑOZ JORQUERA
MINISTRO DE FE

Resolución N° Int **1368/**

DISTRIBUCION:

1. Subdirección Administrativa
2. Unidad de Control de Servicios externalizados
3. Abastecimiento
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes
6. Unidad de Finanzas